

**AMPLIA DECRETO N° 2.121 DE 19-12-2019 Y
N°84 DE 16-01-2020 POR INTERVENCIÓN EN
ROTONDA HASTA EL 15 DE MARZO 2020 EN
CALLE CUESTA LOYOLA DESDE CARLOS
COUSIÑO (LOTA ALTO) HASTA LAUTARO
(LOTA BAJO) POR EJECUCION CONTRATO
"MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y
VIALIDAD ASOCIADA, COMUNA DE LOTA, EJE
CUESTA LOYOLA"**

DECRETO N° 292 /

LOTA, 26 FEB. 2020

VISTOS:

a) Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 cuesta Loyola de Lota", con plazo de ejecución de 240 días, para realizar trabajos en toda la extensión de calle Cuesta Loyola, entre Carlos Cousiño, Lota Alto y Lautaro (Lota Bajo);

b) Decretos: N° 1.867 de 28.10.2019, N° 1.911 de 11-11-2019, N°1.914 de 13-11-2019, N° 1.960 de 22-11-2019, N° 2.121 de 19-12-20 y N° 84 de 16-01-2020 para efectos de autorizar la intervención en las vías de sector Cuesta Loyola, que comenzó a contar del 27 de noviembre de 2019;

c) Correo Electrónico de la empresa de 18 de febrero de 2020 que solicita ampliar autorización de intervención proyecto Cuesta Loyola del 1 al 15 de marzo 2020;;

d) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

1. Que, han surgidos imprevistos de diseño de proyecto que han tenido ser resueltos por profesionales de SERVIU, todo lo cual, implicó el retraso en la ejecución de las obras por un periodo de aproximadamente 3 semanas,

2. Que, las autorizaciones de SERVIU solo se lograron el 18 de febrero de 2020, por lo cual, resulta imperioso sea resueltos por la empresa los trabajos en la rotonda y la pavimentación completa de una vía, de otro modo, no se podría disponer de una pista de circulación para el tránsito vehicular.

3. Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

1° SUSTITUYASE el número 1 del decreto N° 84 de 16-01-2020 por el siguiente:

"AUTORIZASE la intervención en rotonda y cuello Avenida el Parque, entre el 21 de enero al 15 de marzo de 2020 en el Decreto N°1.867 de 28-10-2019, artículo 1, el siguiente inciso tercero que incluye cuadro: "En los meses de Enero, Febrero y hasta el 15 de marzo de 2020, quedará cerrado al tránsito de la locomoción colectiva y vehículos particulares la calle Cuesta Loyola. Solo podrán transito vehículos de Carabineros y de emergencia, debiendo la empresa tomar todas las medidas para su cumplimiento".

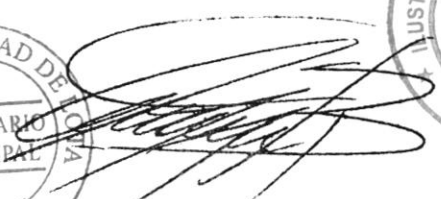
2. Aquello que no ha sido modificado en el decreto precitado mantiene su vigencia.

3° Encomiéndose a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el tiempo de desarrollo de la obra que nos ocupa, para la seguridad vial y de la comunidad.

4° Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO BIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, EMPRESAS SERVICIOS DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


MVV/JMAB/VCA/EAN
TRANSITO/DECRETO/DEC.CUESTA LOYOLA 07-2019